

*caso municipal sobre las
c/Plan*



DIVISIÓN JURÍDICA
FRO/AMAVEAA

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 606, DE 1989, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN EL SENTIDO DE FIJAR LOS LÍMITES DE LA "ZONA TÍPICA DEL SECTOR DE LAS CALLES NUEVA YORK, LA BOLSA Y CLUB DE LA UNIÓN, INCLUYENDO LA CASA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE", UBICADA EN LA COMUNA DE SANTIAGO, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA,

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Solicitud N° 222

SANTIAGO,

DECRETO N°:

03.ABR2013

0137

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 606, de 29 de diciembre de 1989, del Ministerio de Educación Pública, se declaró en virtud de su interés, homogeneidad, unidad formal y estilística, además de su significación urbana, como "Zona Típica", al sector comprendido por las calles Nueva York, La Bolsa y Club de La Unión, incluyendo la Casa Central de la Universidad de Chile. Dicha zona típica se encuentra ubicada en la comuna de Santiago, Provincia de Santiago, Región Metropolitana;

Que, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales, en atención a la necesidad de los requerimientos propios de la planificación territorial y el correcto manejo de la información de las áreas protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales, propuso la fijación de los límites de la mencionada zona típica;

Que, la definición del polígono de protección propuesto, permitirá la adecuada puesta en valor de los bienes protegidos;

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.		
IMPUTAC.		
.....		
DEDUC. DTO.		

MINISTERIO DE EDUCACION

X 10 MAYO 2013 X

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

